



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO

PAI
OFICINA DECAÑO
PAO. ALFONSO ROBLES
2009 FEB -11 AM 7:54



CERTIFICACIÓN NÚMERO 09-07

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 17 de febrero de 2009, este organismo **APROBÓ** los siguientes **REQUISITOS GENERALES DE GRADUACIÓN**:

1. Completar los requisitos específicos del programa correspondiente.
2. Haber aprobado los cursos de su programa de estudio con un índice de graduación acumulado de al menos 2.0.
3. Satisfacer los requisitos para completar el grado dentro del marco de tiempo establecido.
4. Haber aprobado los últimos 28 créditos de su programa en el Recinto Universitario de Mayagüez. Todos los cursos tomados en cualquier unidad de la Universidad de Puerto Rico o en intercambio auspiciado por la Universidad de Puerto Rico se considerarán como tomados en el Recinto Universitario de Mayagüez (Certificación 115 - 1996-1997) de la Junta de Síndicos.
5. Haber solicitado graduación (excepto en lo dispuesto por la Política Institucional de conferir el grado de manera automática a los estudiantes que cumplan con sus requisitos, Certificación 85 (2005-2006) de la Junta de Síndicos).
6. No tener deudas con la universidad a la fecha de graduación.
7. Haber sido recomendado por la facultad.
8. No estar sujeto a sanciones disciplinarias o a un proceso pendiente de resolución ante alguno de los foros disciplinarios según los define el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y el Reglamento de Estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

